



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.



SECRETARIA
FECHA: 15/10/2025
SESION: N=07

DICTAMEN No. 16/25

INTEGRANTES DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, la segunda modificación programática – presupuestal del ejercicio Fiscal 2025**; en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I- El día 13 de octubre de 2025, el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento, Roger R. Sosa Alaffita, remite oficio dirigido a la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez, con fundamento en lo establecido en los artículos 50 fracción IV y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, mediante el cual solicita autorización para efectuar en los Presupuestos de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, la segunda modificación programática – presupuestal del ejercicio Fiscal 2025.

II.- La Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, con la facultad que le confiere el Artículo 41, 45, 65 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y 50 fracción IV y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, remite al Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, la presente propuesta en fecha 14 de octubre de 2025, con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

III.- El Secretario del XXV Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, remite la propuesta referida, a la presente Comisión, con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a efecto de que se realice el análisis de la misma y se emita el dictamen correspondiente, el día 14 de octubre de 2025.

IV.- Una vez recibido el documento descrito, la presente Comisión, en fecha 15 de octubre de 2025, emitió convocatoria para llevar a cabo Sesión Extraordinaria, la cual tuvo lugar en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, participando en la exposición de la propuesta la Representante del Área de Paramunicipales de la Tesorería Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

V.- En el desarrollo del punto de conto con la participación del Regidor Gustavo Magallanes Cortes, el cual solicitó se abundara más en el tema de los movimientos del FEX, además, de cuestionar el monto que invirtió el Ayuntamiento a dicha Paramunicipal, a lo que el Tesorero Municipal, respondió que el subsidio a dicha Paramunicipal es de 2.5 millones de pesos; la Regidora Sandra Dennis Cota Montes, exhortó a los Directores y Titulares del Ayuntamiento a tener acercamientos con los Regidores, para que estos últimos pueda apoyar y sumarse a los proyectos, además, invitó a todos a sumarse al apoyo para el Instituto Municipal de la Mujer, pues tiene mucho trabajo que realizar; la Regidora Lucina Sánchez González se sumó al exhorto de la Regidora Sandra Dennis Cota Montes, para que los Directos y Titulares tengan acercamiento con el Cabildo, especialmente con los Regidores.

VI.- Suficientemente analizada y discutida la propuesta, se resolvió aprobarla por unanimidad de los presentes con 11 votos a favor, emitidos por los Regidores César Castro Ponce, Suhey Rocha Corrales, Alfredo Wong López, Yessenia Leticia Olua González, Beatriz García Arce, Luisa Fernanda Zuccoli Romero, Blanca Patricia Ríos López, Isaías Morales Francisco, María de Jesús Márquez Amavizca, Ernesto Márquez Soto y Lucina Sánchez González; y 01 voto en abstención emitido por la Regidora Sandra Dennis Cota Montes; procediendo a la elaboración del dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que como lo establece la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios administrarán libremente su hacienda.

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos.



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Májico

TERCERO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, los sujetos de la Ley, en todos los casos de solicitud de autorización de creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, inclusive las de ampliación automática, deberán acompañar la información sobre los programas que se pretendan crear o suprimir y los que hayan sido o pretendan ser afectados.

CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el Cabildo como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia en forma colegiada.

En virtud de las anteriores consideraciones, es que esta Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en los Artículos 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA SEGUNDA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RESPECTO DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS ANEXOS AL PRESENTE, MISMOS QUE SE TIENEN POR INSERTADOS A LA LETRA:

- **COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **PATRONATO DEL BOSQUE Y ZOOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL;**
- **PATRONATO DEL PARQUE VICENTE GUERRERO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **PATRONATO DEL CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CENTENARIO;**

COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

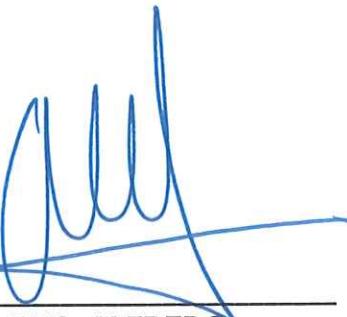
- CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;
- INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;
- PATRONATO DEL CENTRO RECREATIVO JUVENTUD 2000 DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;
- PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;
- PATRONATO D.A.R.E., MEXICALI;
- PATRONATO ESCUADRÓN JUVENIL DEPORTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA; y
- INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;

Mariquita

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los 15 días del mes de octubre de 2025, en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.



**REG. CÉSAR
CASTRO PONCE**
Presidente de la Comisión
de Hacienda.



**REG. ALFREDO
WONG LÓPEZ**
Vocal



**REG. SUHEY
ROCHA CORRALES**
Secretaria de la Comisión
de Hacienda.



**REG. YESSENIA LETICIA
OLUA GONZÁLEZ**
Vocal



GOBIERNO
DE MEXICALI

COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.



REG. BEATRIZ
GARCÍA ARCE
Vocal



REG. LUISA FERNANDA
ZUCCOLI ROMERO
Vocal



REG. BLANCA PATRICIA
RÍOS LÓPEZ
Vocal



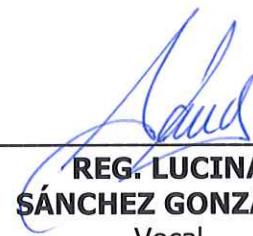
REG. ISAÍAS
MORALES FRANCISCO
Vocal

MariardeJesúsMarquezA
REG. MARÍA DE JESÚS
MÁRQUEZ AMAVIZCA
Vocal



REG. SANDRA DENNIS
COTA MONTES
Vocal

Ernesto Marquez S
REG. ERNESTO
MÁRQUEZ SOTO
Vocal



REG. LUCINA
SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Vocal